

D. JOSEP REYNER SERRA, como Subdirector General de la CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA, Institución domiciliada en Tarragona, Pl. Imperial Tarraco nº 6, con NIF G43003938,

C E R T I F I C A: Que el contenido del folleto de la *Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2001* que está incluido en el diskette adjunto, es el mismo que el folleto verificado e inscrito en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 31 de Octubre de 2001.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, en Tarragona a veintisiete de diciembre de 2001.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO CUARTA EMISIÓN OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA TARRAGONA NOVIEMBRE 2.001 POR IMPORTE DE 12.019.800 EUROS

El presente folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión nacional del Mercado de Valores con fecha XXXXXXX.

Ha sido elaborado conforme al modelo RED3 de la Circular 2/99 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se complementa con el folleto informativo completo, modelo RF2 de la mencionada circular, relativo a la Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona Mayo 2.001 inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de mayo 2.001.

INDICE

PÁGINA

CAPÍTULO 1

Personas que asumen la responsabilidad de su contenido y organismos supervisores del folleto	3
----------------------------------------------------------------------------------------------	---

CAPÍTULO 2

La emisión y los valores negociables objeto de la misma	6
---------------------------------------------------------	---

ANEXOS

ANEXO 1

Acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración y Reglamento del Sindicato de Obligacionistas	48
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

ANEXO 2

Estados financieros individuales a 30 de Septiembre de 2.001 y consolidados a 30 de Junio de 2.001.	61
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----

ANEXO 3

Relación detallada de oficinas	70
--------------------------------	----

CAPITULO 1

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

1.1.1. En nombre de la Caixa d'Estalvis de Tarragona, con N.I.F. G-43003938, CNAE 65122 y domicilio en Plaza Imperial Tàrraco, 6 43005 - TARRAGONA, asume la responsabilidad del contenido del presente folleto D. Rafael Jené Villagrasa, Director General de la entidad, con N.I.F. número 37.705.465R.

1.1.2. El responsable del folleto confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún dato relevante, ni induce a error.

1.2. ORGANISMOS SUPERVISORES.

1.2.1. El presente folleto informativo ha sido elaborado conforme al modelo Red.3 de la Circular 2/99 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y tiene naturaleza de Folleto Informativo reducido recogiendo los datos relativos a la emisión con la denominación Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona Noviembre 2.001.

Ha sido inscrito en los registros oficiales de este organismo con fechade 2.001.

El presente Folleto reducido se completa con el Folleto Informativo completo relativo a la Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona Mayo 2.001 inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de mayo de 2.001.

“ El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia

de la entidad emisora o la rentabilidad o de los valores emitidos u ofertados”.

- 1.2.2. Según lo dispuesto por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, no es preceptiva la obtención de informe favorable por parte del Banco de España, sobre el contenido del presente Folleto informativo reducido.

Caixa d’Estalvis de Tarragona, entidad sometida a la supervisión del Banco de España, ha solicitado a este Organismo con fecha 10 de octubre de 2.001, la calificación de los valores objeto de la emisión a la que se refiere el presente Folleto como recursos propios. La entidad informará de dicha calificación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1.3. VERIFICACION DE LOS ESTADOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

Los estados económico-financieros individuales y consolidados de Caixa d’Estalvis de Tarragona son objeto de verificación anual por la auditoría de firmas externas independientes, habiendo sido auditadas los ejercicios 1998, 1999 y 2000 por Arthur Andersen y Cía. S. Com., sociedad inscrita con el número SO692 en el R.O.A.C. (Registro Oficial de Auditores de Cuentas), con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 65 de Madrid .

Dichos informes de auditoría están depositados en el Registro de Auditores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se podrán consultar en este mismo Organismo.

Como Anexo 2 al presente folleto, se incorporan los Estados Financieros individuales a 30 de Septiembre de 2.001 y consolidados a 30 de Junio de 2.001.

CAPITULO 2

LA EMISION Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA.

2.1. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS ECONOMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN. :

2.1.1. Importe nominal de la emisión, número de valores que comprende y numeración de los mismos.

El importe nominal ascenderá a 12.019.800,00 EUROS (DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS), equivalentes a 1.999.926.443.- Pesetas. (Mil novecientos noventa y nueve millones novecientas veintiseis mil cuatrocientas cuarenta y tres), representados por 20.033 obligaciones.

Los valores de la presente emisión estarán representados en anotaciones en cuenta. La Entidad encargada del registro contable será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El empréstito estará representado por obligaciones de 600.- EUROS (SEISCIENTOS EUROS) de nominal unitario, equivalentes a 99.832.- Pesetas (Noventa y nueve mil ochocientas treinta y dos pesetas)

Finalizado el período de suscripción, y en caso de que al término del mismo no hubieran sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.

2.1.2. Naturaleza y denominación de los valores que se emiten.

La Caixa d'Estalvis de Tarragona procede a la emisión de Obligaciones Subordinadas Simples con la denominación "Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas. Caixa Tarragona. Noviembre 2001".

Los valores ofrecidos son obligaciones subordinadas. Tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de la Caja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley 13/1992, redactado conforme al Real Decreto 538/94, de 25 de marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo según redacción dada por la Circular 2/94 de 4 de abril.

2.1.3. Importe nominal y efectivo de cada valor.

El importe efectivo de cada obligación es de 600.- (SEISCIENTOS) euros, equivalentes a 99.832.- (Noventa y nueve mil ochocientas treinta y dos) pesetas, coincidente con el nominal al no existir prima de emisión.

2.1.4. Comisiones y gastos para el suscriptor.

Las obligaciones se emiten libres de gastos para el suscriptor, tanto de emisión, de administración como de amortización por lo que se refiere a la cuenta de valores.

En lo referente a la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a dicha cuenta de valores, y que el suscriptor debe mantener con la Entidad Emisora, se le aplicarán las comisiones de administración vigentes en cada momento en la Entidad.

2.1.5. Representación de los valores por medio de anotaciones en cuenta.

Serán a cargo del Emisor los gastos de inscripción en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., sociedad que se encargará del registro contable y de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con estas obligaciones. Asimismo, las Entidades adheridas a la citada Sociedad podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración y custodia de valores que estén establecidos.

2.1.6. Cláusula de Interés.

2.1.6.1. Tipo de interés nominal.

Las obligaciones representativas de la emisión devengarán un interés fijo desde las fechas de desembolso hasta el 27 de octubre del 2.002, y variable durante el resto de la vida de la emisión, pagadero por meses vencidos y revisables semestralmente.

El tipo de interés nominal inicial será del 4,00 % anual, y se aplicará desde las fechas de desembolsos de las obligaciones hasta el 27 de octubre del año 2002; del 28 de octubre de 2002 hasta el 27 de octubre de 2006 el tipo de interés será el 80% del “Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro”, revisable semestralmente; del 28 de octubre de 2006 hasta el 27 de octubre de 2011 el tipo de interés será el 83% del mismo tipo, revisable semestralmente; y del 28 de octubre de 2011 hasta el 27 de octubre de 2016 el tipo de interés será el 85% del mismo tipo, revisable semestralmente. Las revisiones semestrales se efectuarán los días 28 de abril y 28 de octubre de cada año.

Los tipos de interés aplicables resultantes se redondearán, por exceso, en cifras múltiples de 1/20 (0'05 puntos). No se establecerá ni tipo máximo, ni tipo mínimo, en la aplicación de los tipos de interés.

El “Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorros” es un tipo de referencia oficial del mercado hipotecario que se define como la media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria de plazo igual o superior a tres años para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes a que se refiere el índice por el conjunto de Cajas de Ahorro, publicado mensualmente en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España.

Si por cualquier circunstancia no se pudiera aplicar el tipo de referencia indicado, el tipo de interés nominal de referencia a aplicar con carácter sustitutivo será el resultado de sumar un punto porcentual al denominado “Tipo de pasivo de las Cajas de Ahorro Confederadas”, elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, publicado mensualmente en el Boletín Oficial del Estado

por el Banco de España. Por lo que se refiere al redondeo se seguirán los mismos criterios establecidos para el primer tipo de interés de referencia.

Para cada uno de las revisiones de tipo de interés se tomará como referencia el último publicado en el mes anterior al inicio de cada período, publicándose , con 10 días naturales de antelación a la fecha de inicio de dicho periodo, en el tablón de anuncios de la Entidad Emisora.

Si en aplicación del tipo de interés ordinario o, en su defecto del sustitutivo, y en el caso de que en cualquiera de las fechas de revisión la modificación resultara a la baja, la Caja podrá, a su elección, mantener durante el correspondiente período semestral de intereses el mismo tipo aplicado en el período anterior o reducirlo en menor medida de la que procedería según los cálculos expuestos.

A título meramente indicativo a continuación se indica la evolución que ha tenido el tipo de referencia en el periodo Enero 1999 a Agosto de 2001 , y el tipo resultante según las condiciones señaladas para su fijación en este epígrafe, así como la del tipo de referencia sustitutivo

Mes	Tipo Ref. Merc. Hip.	80 % del Tipo Ref. Merc. Hip.	83 % del Tipo Ref. Merc. Hip.	85 % del Tipo Ref. Merc. Hip.	Tipo Pasivo CECA	Tipo Sustitutivo (CECA + 1)
ene-99	5,262	4,25	4,40	4,50	2,250	3,25
feb-99	5,147	4,15	4,30	4,40	2,250	3,25
mar-99	5,007	4,05	4,20	4,30	2,250	3,25
abr-99	4,997	4,00	4,15	4,25	2,130	3,15
may-99	4,861	3,90	4,05	4,15	1,880	2,90
jun-99	4,733	3,80	3,95	4,05	1,880	2,90
jul-99	4,626	3,75	3,85	3,95	1,880	2,90
ago-99	4,648	3,75	3,90	4,00	1,880	2,90
sep-99	4,666	3,75	3,90	4,00	2,000	3,00
oct-99	4,762	3,85	4,00	4,05	2,130	3,15
nov-99	4,847	3,90	4,05	4,15	2,250	3,25
dic-99	5,016	4,05	4,20	4,30	2,380	3,40
ene-00	5,087	4,10	4,25	4,35	2,500	3,50
feb-00	5,217	4,20	4,35	4,45	2,500	3,50
mar-00	5,296	4,25	4,40	4,55	2,750	3,75
abr-00	5,391	4,35	4,50	4,60	2,875	3,90
may-00	5,557	4,45	4,65	4,75	2,875	3,90
jun-00	5,753	4,65	4,80	4,90	3,125	4,15
jul-00	5,899	4,75	4,90	5,05	3,250	4,25
ago-00	6,080	4,90	5,05	5,20	3,250	4,25
sep-00	6,227	5,00	5,20	5,30	3,500	4,50
oct-00	6,402	5,15	5,35	5,45	3,625	4,65
nov-00	6,471	5,20	5,40	5,50	3,625	4,65
dic-00	6,485	5,20	5,40	5,55	3,625	4,65
ene-01	6,532	5,25	5,45	5,60	3,625	4,65
feb-01	6,433	5,15	5,35	5,50	3,500	4,50
mar-01	6,323	5,10	5,25	5,40	3,500	4,50
abr-01	6,241	5,00	5,20	5,35	3,375	4,40
may-01	6,099	4,90	5,10	5,20	3,375	4,40
jun-01	5,971	4,80	5,00	5,10	3,375	4,40
jul-01	5,908	4,75	4,95	5,05	3,375	4,40
ago-01	5,852	4,70	4,90	5,00	3,250	4,25

Nota : Tipos resultantes redondeados, por exceso, en cifras múltiples de 1/20 (0'05 puntos).

2.1.6.2. Fecha, lugar y entidades para el pago de cupones.

Los cupones se abonarán por meses vencidos los días 27 de cada mes, distinguiéndose dos fases:

Cupones dentro del período de suscripción:

Cu po ne s per iod o de su scr ipci ón					
Fecha de suscripción	Cupón día 27-12-01 (*) Primer Cupón	Cupón día 27-01-02 (*) Segundo Cupón	Cupón día 27-02-02 (*) Tercer Cupón	Cupón día 27-03-02 (*) Cuarto Cupón	Cupón día 27-04-02 (*) Quinto Cupón
Desde Fecha Emisión hasta 27-11-01 (inclusive)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Desde 28-11-01 hasta 27-12-01 (inclusive)		2,00	2,00	2,00	2,00
Desde 28-12-01 hasta 27-01-02 (inclusive)			2,00	2,00	2,00

(*) Cupón en euros por obligación

Los cupones, una vez desembolsado el total de la emisión y, por tanto, cerrado el período de suscripción, se calcularán siguiendo la siguiente fórmula:

$$C = \frac{I \times i}{1.200}$$

siendo,

C = Cupón bruto.

I = 600 EUROS

i = La emisión es a tipo de interés variable: el 4,00 % desde las fechas de desembolso hasta el 27 de octubre de 2.002, del 28 de octubre de 2.002 hasta el 27 de octubre de 2.006 el 80 % del "Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro", revisable semestralmente, del 28 de octubre del 2.006 hasta el 27 de octubre del 2.011 el 83% del mismo tipo y el 85% del mismo tipo del 28 de octubre del 2.011 hasta el 27 de octubre del 2.016.

Ejemplo :

Importe bruto de un cupón en euros :

$$C = \frac{600 \times 4,00 \times 1}{1.200} = 2,00$$

El cupón neto será : $C \times (1 - 0,18) = C \times 0,82 = 2,00 \times 0,82 = 1,64$ euros.

Importe bruto de un cupón en pesetas:

$$C = \frac{99.832 \times 4,00 \times 1}{1.200} = 333$$

El cupón neto será : $C \times (1 - 0,18) = C \times 0,82 = 333 \times 0,82 = 273$ pesetas.

El inicio de la suscripción será el día 2 de Noviembre de 2.001. El desembolso de las suscripciones realizadas hasta el día 27 (inclusive) de cada mes se realizarán el día 27 de ese mismo mes, en caso contrario, se realizarán el día 27 del mes posterior a la suscripción, y así hasta el cierre del periodo de suscripción.

El abono de cupones a los obligacionistas se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta indicada, a través de las entidades adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

En caso de que alguno de los días mencionados sea un día inhábil (aquel que coincida con sábado, domingo o festivo en Tarragona), el pago de los intereses se realizará el día hábil en Tarragona inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

2.1.7. Régimen Fiscal.

Teniendo en cuenta la normativa aplicable (Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, R.D. Ley 3/2000, Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social ; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias; y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades y demás normas de desarrollo), el régimen fiscal de la emisión será (sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión), el siguiente:

a) Personas físicas o jurídicas residentes en España.

Régimen fiscal general.

Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades, calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimiento del capital mobiliario es aplicable tanto a los intereses derivados del pago de los cupones mensuales, como a los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores.

En el supuesto de transmisión, reembolso o amortización, se computara como rendimiento la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de las obligaciones y su valor de adquisición o suscripción. Los gastos accesorios de adquisición y enajenación serán computados para la cuantificación del rendimiento, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Retenciones.

En cuanto al régimen de retenciones aplicable a las rentas obtenidas, cabe distinguir dos supuestos según que el titular del activo financiero sea una persona sometida al IRPF o al Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, tanto los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención en virtud de la exención prevista en el artículo 57.q) del Reglamento del Impuesto.

En el supuesto de sujetos pasivos del IRPF, las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención en virtud de la exención prevista en el artículo 70.3.f) del Reglamento del IRPF. No obstante, quedara sujeta a retención la parte del precio que equivalga al cupón corrido en las transmisiones de activos financieros efectuadas dentro de los treinta días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el adquirente sea una persona o entidad no residente en territorio español o sea sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

2. Que los rendimientos explícitos derivados de los valores transmitidos estén exceptuados de la obligación de retener en relación con el adquirente.

En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, la renta íntegra obtenida estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 18%).

b) Personas físicas o entidades no residentes en España.

En el supuesto de que los bonos sean suscritos por personas físicas o entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, constituyen el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, pudiendo, por tanto, someterse a imposición en España. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- *En relación con suscriptores residentes en la Unión Europea*, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, los rendimientos del capital mobiliario satisfechos estarán exentos del Impuesto siempre que la persona que obtiene las rentas sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, las rentas se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal a efectos de la legislación interna española.
- *En relación con residentes en países no pertenecientes a la Unión Europea*, se estará a lo dispuesto, en su caso, en el

Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

En cuanto a los tipos de gravamen aplicables, en aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación la exención, se estará a la legislación vigente en cada momento en función del tipo de renta, aplicándose, en su caso, los tipos reducidos establecidos en el correspondiente Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

Para las rentas obtenidas sin establecimiento permanente, se les aplicará lo establecido en el artículo 30 de la Ley del Impuesto sobre la renta de no residentes, siendo el tipo de gravamen con establecimiento permanente del 35 % y sin establecimiento permanente del 18 %.

Tanto si las rentas obtenidas están exentas como si no lo están, existirá obligación de presentar las correspondientes declaraciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y en su Reglamento, así como en la Orden de 26 de enero de 1999 por la que se aprueba el modelo 216 (B.O.E. de 27 de enero de 1999) y en la Orden de 23 de diciembre de 1997 (en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única, número 2 del Real Decreto 326/1999, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes) por la que se dictan normas de declaración de los Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre Sociedades y sobre el Patrimonio, devengados por obligación real (B.O.E. de 30 de diciembre de 1997). En particular, las normas citadas exigen que la procedencia de la exención o la aplicación en su caso de un Convenio de Doble Imposición, deberá acreditarse mediante la aportación de un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia, teniendo en cuenta que cuando la causa

invocada para la exención o la aplicación de un tipo de gravamen inferior al general venga determinada por la aplicación de un Convenio de Doble Imposición, deberá constar en el certificado expresamente que el sujeto pasivo es residente en el sentido definido en el Convenio.

2.1.8. Amortización de Valores.

2.1.8.1. Precio de reembolso.

El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, 600 euros (99.832 pesetas) por obligación.

2.1.8.2. Modalidades de amortización: fechas, lugar, entidades, procedimiento y publicidad.

La amortización de todas las obligaciones de esta emisión se realizará a la par el 27 de Octubre del 2016 y libre de gastos para el tenedor.

No obstante, pasados los cinco primeros años, a contar desde la fecha del cierre del período de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Caja podrá, previa autorización del Banco de España, de conformidad con lo establecido en artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992, amortizar la totalidad de las obligaciones de esta emisión. Haciéndose coincidir la fecha de la amortización con el pago de un cupón. No cabe amortización parcial.

No es posible una amortización anticipada por parte del obligacionista.

La amortización se efectuará de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta, a través de las Entidades adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., en la fecha de ejercicio de la amortización anticipada o al vencimiento de la emisión, es decir, el 27 de Octubre del 2016. En ambos supuestos la amortización de las obligaciones se hará pública en los tablores de anuncios de cada oficina de la Entidad Emisora, con una antelación de un mes a la fecha de amortización.

La Entidad procederá a dar de baja a la emisión mediante el otorgamiento de la Escritura de amortización y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

2.1.9. Servicio Financiero.

Se atenderá en las oficinas de la Entidad Emisora y se realizará a través de las Entidades adheridas previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (S.C.L.V.).

En el anexo 3 del presente folleto se incluye la relación de Oficinas.

2.1.10. Moneda.

La moneda del empréstito es el euro.

2.1.11. Cuadro del Servicio Financiero de la Emisión.

El siguiente cuadro se realiza en las condiciones:

- (1) Gastos de emisión según se detalla en el apartado 2.1.13.
- (2) La emisión es a tipo de interés variable. No obstante, para la elaboración de este cuadro de flujos se han tomado como hipótesis los siguientes tipos de interés : el 4,00 % desde las fechas de desembolso hasta el 27 de octubre de 2.002, el 4,70 % (80% del "Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro) desde el 28 de octubre de 2.002 hasta el 27 de octubre del 2.006, el 4,90% (83% del mismo tipo medio) desde el 28 de octubre del 2.006 hasta el 27 de octubre del 2.011 y el 5,00% (85% del mismo tipo medio) desde el 28 de octubre del 2.011 hasta el 27 de octubre del 2.016, calculados a partir del "Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro" del mes de agosto: 5,852% y siendo el resultado de aplicar los anteriores porcentajes, y una vez redondeado al alza hasta el 0,05%.
- (3) Suponemos a efectos de cálculo que todas las suscripciones se realizan en esta fecha. Las fechas de suscripción y desembolso coinciden.
- (4) Suponemos que la Emisión se suscribe en su totalidad.

FECHAS	EMISION (4)	GASTOS (1)	CUPONES (2)	AMORTIZACION	FLUJO TOTAL
27.11.2001 (3)	12.019.800,00	17.345,14	--	--	12.002.454,86
27.12.2001	--	--	40.066,00	--	(40.066,00)
(.....)	--	--	--	--	--
27.10.2002	--	--	40.066,00	--	(40.066,00)
27.11.2002	--	--	47.077,55	--	(47.077,55)
(.....)	--	--	--	--	--
27.10.2006	--	--	47.077,55	--	(47.077,55)
27.11.2006	--	--	49.080,85	--	(49.080,85)
(.....)	--	--	--	--	--
27.10.2011	--	--	49.080,85	--	(49.080,85)
27.11.2011	--	--	50.082,50	--	(50.082,50)
(.....)	--	--	--	--	--
27.10.2016	--	--	50.082,50	(12.019.800,00)	(12.069.882,50)

(Cifras en Euros)

2.1.12. Interés Efectivo Neto Previsto para el Tomador.

Los cálculos para la determinación del interés efectivo y la Tasa Interna de Rentabilidad se establecen considerando las dos siguientes premisas :

- Que se llega a la amortización final, el 27 de abril de 2.016.
- El tipo de interés nominal inicial será del 4,00 % anual, y se aplicará desde el primer día de desembolso de la emisión de las obligaciones hasta el 27 de octubre del año 2002; del 28 de octubre de 2002 hasta el 27 de octubre de 2006 el tipo de interés será el 80% del “Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro”; del 28 de octubre de 2006 hasta el 27 de octubre de 2011 el tipo de interés será el 83% del mismo tipo; y del 28 de octubre de 2011 hasta el 27 de octubre de 2016 el tipo de interés será el 85% del mismo tipo.
- Se ha considerado que el desembolso de la suscripción se realiza el 27 de noviembre de 2001 y como “ Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro”, es el del mes de agosto : 5,852 %. El resultado de aplicar los anteriores porcentajes, y una vez redondeado al alza hasta el 0,05 % obtendríamos como resultado los siguientes tipos : 4,70 %, 4,90 % y 5,00 %.

A) Interés anual efectivo sin retención en la fuente (TAE).

Dada la variabilidad del tipo de interés aplicable a distintos periodos de devengo de cupón, el tipo efectivo anual para el suscriptor se calculará utilizando el método correspondiente a la TASA INTERNA DE RENTABILIDAD (T.I.R.), que permite determinar la tasa que hace financieramente equivalente el flujo de entrada (intereses y amortización, con el desembolso de las obligaciones), cuya formulación general sería :

$$I_0 = \sum_{n=1}^N \frac{C_n}{(1 + id)^{dn}}, \text{ donde}$$

I_0 = Inversión neta realizada.

C_n = Importe de cada uno de los ingresos que va a percibir el tomador en cada uno de los períodos, desde 1 (primer mes) hasta "N" (último cobro).

id = Tipo de interés efectivo diario en tanto por uno.

dn = Días desde el día del desembolso hasta el cobro de C_n .

y:

$$i = ((1 + id)^{365} - 1) \times 100 ; \text{ donde}$$

i = Tipo de interés efectivo anual en tanto por ciento.

Los flujos brutos, calculados según las hipótesis anteriores serían :

En euros:

Fecha	Concepto	Cobro / Pago (Euros)	Tipo de interés
27/11/01	Desembolso	-600,00	
27/12/01	Cobro Cupones	2,00	4,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/10/02	Cobro Cupones	2,00	4,00%
27/11/02	Cobro Cupones	2,35	4,70%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/10/06	Cobro Cupones	2,35	4,70%
27/11/06	Cobro Cupones	2,45	4,90%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/10/11	Cobro Cupones	2,45	4,90%
27/11/11	Cobro Cupones	2,50	5,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/10/16	Cobro Cupones	2,50	5,00%
27/10/16	Amortización	600,00	

T.I.R. = 4,89%

Los flujos netos, con las correspondientes recuperaciones de las retenciones el 30 de junio del año siguiente, calculados con las mismas hipótesis, y con una retención del 18 %, serían :

En euros :

Fecha	Concepto	Cobro / Pago. Neto (Euros)	Tipo de interés
27-11-01	Desembolso	-600,00	
27/12/01	Cobro Cupones	1,64	4,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/04/02	Cobro Cupones	1,64	4,00%
27/05/02	Cobro Cupones	1,64	4,00%
27/06/02	Cobro Cupones	1,64	4,00%
30/06/02	Rec. Retenciones	0,36	
27/07/02	Cobro Cupones	1,64	4,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/10/02	Cobro Cupones	1,64	4,00%
27/11/02	Cobro Cupones	1,93	4,70%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/03	Cobro Cupones	1,93	4,70%
30/06/03	Rec. Retenciones	4,44	
27/07/03	Cobro Cupones	1,93	4,70%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/04	Cobro Cupones	1,93	4,70%
30/06/04	Rec. Retenciones	5,04	
27/07/04	Cobro Cupones	1,93	4,70%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/05	Cobro Cupones	1,93	4,70%
30/06/05	Rec. Retenciones	5,04	
27/07/05	Cobro Cupones	1,93	4,70%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/06	Cobro Cupones	1,93	4,70%
30/06/06	Rec. Retenciones	5,04	
27/07/06	Cobro Cupones	1,93	4,70%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/10/06	Cobro Cupones	1,93	4,70%
27/11/06	Cobro Cupones	2,01	4,90%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/07	Cobro Cupones	2,01	4,90%
30/06/07	Rec. Retenciones	5,08	
27/07/07	Cobro Cupones	2,01	4,90%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/08	Cobro Cupones	2,01	4,90%
30/06/08	Rec. Retenciones	5,28	

Fecha	Concepto	Cobro / Pago. Neto (Euros)	Tipo de interés
27/07/08	Cobro Cupones	2,01	4,90%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/09	Cobro Cupones	2,01	4,90%
30/06/09	Rec. Retenciones	5,28	
27/07/09	Cobro Cupones	2,01	4,90%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/10	Cobro Cupones	2,01	4,90%
30/06/10	Rec. Retenciones	5,28	
27/07/10	Cobro Cupones	2,01	4,90%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/11	Cobro Cupones	2,01	4,90%
30/06/11	Rec. Retenciones	5,28	
27/07/11	Cobro Cupones	2,01	4,90%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/10/11	Cobro Cupones	2,01	4,90%
27/11/11	Cobro Cupones	2,05	5,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/12	Cobro Cupones	2,05	5,00%
30/06/12	Rec. Retenciones	5,30	
27/07/12	Cobro Cupones	2,05	5,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/13	Cobro Cupones	2,05	5,00%
30/06/13	Rec. Retenciones	5,40	
27/07/13	Cobro Cupones	2,05	5,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/14	Cobro Cupones	2,05	5,00%
30/06/14	Rec. Retenciones	5,40	
27/07/14	Cobro Cupones	2,05	5,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/15	Cobro Cupones	2,05	5,00%
30/06/15	Rec. Retenciones	5,40	
27/07/15	Cobro Cupones	2,05	5,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/06/16	Cobro Cupones	2,05	5,00%
30/06/16	Rec. Retenciones	5,40	
27/07/16	Cobro Cupones	2,05	5,00%
(.....)	(.....)	(.....)	(.....)
27/10/16	Cobro Cupones	2,05	5,00%
27/10/16	Amortización	600,00	
30/06/17	Rec. Retenciones	4,50	
T.I.R. = 4,85%			

2.1.13. Interés Efectivo Neto Previsto para el Emisor.

Para un nominal de 12.019.800.- de euros se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión:

CONCEPTO	Euros	Pesetas (*)
I. Gastos Generales		
1. Registro Folleto en CNMV	1.682,77	279.989
2. Notaría, Publicidad Oficial y Otros Gastos	12.020,24	2.000.000
3. Asesoramiento	2.440,11	406.000
II. AIAF		
4. Registro e Inclusión	1.202,02	200.000
TOTAL	17.345,14	2.885.988

(*) Aplicado el tipo de conversión oficial peseta/euro de 166,386 y las normas sobre redondeo

Supone, pues, una estimación de gastos de 17.345,14 euros, lo que hace que el efectivo que ingresaría el emisor, bajo este supuesto, ascendería a 12.002.454,86 euros, con un coste efectivo para el mismo, según el cuadro financiero del punto 2.1.11, del 4,90 %.

El método de cálculo empleado es el siguiente:

$$I_0 = \sum_{n=1}^N \frac{C_n}{(1 + id)^{dn}}, \text{ donde}$$

I_0 = Recursos netos captados.

C_n = Importe del coste a pagar en cada uno de los periodos "n" que van desde 1(primer semestre) hasta "N" (último pago).

id = Tipo de interés efectivo diario en tanto por uno.

$dn =$ Días desde el día del desembolso hasta el cobro de C_n .

y :

$$i = ((1 + id)^{365} - 1) \times 100 ; \text{ donde}$$

$i =$ Tipo de interés efectivo anual en tanto por ciento.

2.1.14. Evaluación del riesgo inherente a los valores o a su emisor.

Ninguna entidad calificadoradora ha evaluado el riesgo inherente a los valores que se emiten o a su emisor.

2.2. INFORMACION RELATIVA AL PROCEDIMIENTO, COLOCACION Y ADJUDICACION DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO.

2.2.1. Solicitudes de suscripción o adquisición.

2.2.1.1. Potenciales inversores.

La presente emisión está dirigida al público en general, por lo que el colectivo de potenciales suscriptores no está limitado en manera alguna, salvo lo previsto en el Art. 22.3 del R.D. 1343/92 de 6 de noviembre, en cuanto a que las Obligaciones de ésta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor o por otras Entidades del grupo Consolidado o por otras Entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad o del Grupo Consolidable..

2.2.1.2. Exigencias legales de inversión.

Los valores que se ofrecen son aptos para constituir inversiones de determinados tipos de entidades, como son los Fondos de Pensiones, Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades de Seguros y de Capitalización y Ahorro u otras entidades.

2.2.1.3. Período de suscripción

La suscripción comenzará el 5 de Noviembre de 2.001 en régimen de ventanilla abierta en cualquier oficina de la Entidad, hasta la total colocación de los valores, cerrándose la emisión en todo caso el 27 de enero de 2.002, por el importe suscrito.

Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad deberá de realizar anticipadamente el cierre de la emisión.

En el caso de que llegado el día de cierre del período de suscripción, no se hubiera cubierto íntegramente el importe emitido, se reducirá este al importe efectivamente suscrito.

Se comunicarán estos extremos a la red de Sucursales y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2.2.1.4. Procedimiento y lugar de suscripción.

Las peticiones de suscripción se atenderán por riguroso orden de recepción en las Oficinas de la Entidad Emisora en horario de oficinas,(de 8,00 h. a 14,30 h. de lunes a viernes y además los jueves de 16,30h. a 19,45 h.) , entregándose a su vez el resguardo acreditativo. Como todas las oficinas están conectadas en tiempo real, a través de red informática, se garantiza el orden cronológico, así como que no se admitan peticiones por mayor importe de la emisión.

2.2.1.5. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.

El desembolso, al 100% de su valor nominal, de las suscripciones realizadas hasta el día 27 (inclusive) de cada mes se realizaran el día 27 de ese mismo mes, en caso contrario, se realizaran el día 27 del mes posterior a la suscripción, y así hasta el cierre del periodo de suscripción.

Los desembolsos se efectuarán mediante adeudo en cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantendrá con la Entidad Emisora. Esta cuenta servirá para el desembolso, pago de cupones y amortización, no cobrándose gasto alguno por su apertura y cierre, aunque sí cobrándose las comisiones de administración vigentes en cada momento en la Entidad. Si el suscriptor no tuviere cuenta abierta, tendrá que abrir una a tal efecto.

En lo referente a la cuenta de valores, no se cobrará gasto alguno ni de apertura, ni de cierre, ni de administración.

2.2.1.6. Boletines de suscripción.

El justificante sellado y firmado, entregado en el momento de ordenar la suscripción, servirá como resguardo acreditativo de las obligaciones suscritas. Dicho justificante quedará anulado en el momento que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitiva. Este justificante no será negociable.

2.2.2. Colocación y adjudicación de los Valores.

2.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación o comercialización de los valores.

La colocación de la emisión la realizará la propia Caixa d'Estalvis de Tarragona a través de su red de Oficinas, sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

2.2.2.2. No procede.

2.2.2.3. No procede.

2.2.2.4. No procede.

2.2.2.5. No procede.

2.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos o certificados definitivos de los valores.

El extracto de la cuenta de valores se emitirá en un plazo de un mes a partir de las fechas de desembolso.

2.2.4. Sindicato de Obligacionistas.

Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas a D. Eudald Torres Robert, tesorero de la Entidad Emisora, con NIF número 39.664.957P. El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, adjuntándose en el Anexo 1 del presente folleto.

2.3. INFORMACION LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES.

2.3.1. Acuerdos Sociales.

La Caixa d'Estalvis de Tarragona, procede a la emisión de Obligaciones Subordinadas con la denominación Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2.001.

Se incluyen como Anexo 1 y forman parte integrante del folleto los siguientes acuerdos sociales de emisión:

ACUERDOS:

1. De la Asamblea General de la Entidad, celebrada el día 27 de Abril de 2001, en la que se acordó facultar al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cédulas, bonos o participaciones, con o sin garantía hipotecaria , así como de cualquier otra obligación o tipo de títulos de renta fija, cuotas participativas o valores similares, tengan o no carácter de financiación subordinada, de conformidad con la legislación vigente y hasta un límite que, en su conjunto, no superen la cifra de 360 millones de euros, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Asamblea General de fechas 12 de junio de 1998, 14 de mayo de 1999 y 12 de mayo de 2000 respecto al importe no dispuesto .
2. Del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2.001 que, al amparo de la autorización concedida por la Asamblea General de la Entidad, decide poner en circulación una emisión de Obligaciones Subordinadas de hasta 12.019.800.- de euros dirigida al mercado en general.

Se hace constar expresamente que no se ha adoptado ningún acuerdo que modifique los arriba indicados, no existiendo ningún tipo de circunstancias o hechos de los que resulten limitaciones o condicionamientos para la adquisición de los valores o el ejercicio de los derechos a ellos incorporados.

Del importe total que comprende la delegación llevada a cabo por la Asamblea General de fecha 27 de Abril de 2001 en el Consejo de Administración y teniendo en cuenta la presente emisión de 12.019.800.- de euros (1.999.926.443.- de pesetas aplicado el tipo de conversión oficial peseta/euro de 166,386) queda disponible con cargo a aquella la cantidad de 347.980.200.- euros.

2.3.2. Acuerdo de realización de la Oferta Pública de Venta.

La presente Emisión no constituye un supuesto de Oferta Pública de Venta.

2.3.4. Autorizaciones administrativas previas a la emisión.

La presente Emisión, no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen de verificación administrativa y registro del presente folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores.

La Caja ha solicitado al Banco de España, con fecha 10 de Octubre de 2.001, la calificación de computable, como recursos propios de la Entidad, el importe suscrito de la emisión de obligaciones subordinadas a que se refiere el presente Folleto. Caixa Tarragona una vez obtenida dicha calificación se lo comunicará a la C.N.M.V.

2.3.5. No procede informar sobre este punto.

2.3.6. **Garantías de la emisión.**

2.3.6.1. La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caixa d'Estalvis de Tarragona.

2.3.6.2. No existen garantías personales de terceros.

2.3.6.3. Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de la Caja de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de Mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992, de 1 de Junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de Noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 y redactado conforme al Real Decreto 583/94, de 25 de Marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de Marzo según redacción dada por la Circular 2/94 de 4 de Abril.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del R.D. 1343/1992 modificado parcialmente por el R.D. 538/94 de 25 de marzo.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad Emisora en un

procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de las obligaciones de la “Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas. Caixa Tarragona. Noviembre 2001” a que se refiere este Folleto, frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1.343/92 de 6 de Noviembre.
2. Tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente emisión.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de Recursos Propios una vez otorgada la calificación favorable por parte del Banco de España.

2.3.7. Forma de representación.

Las obligaciones ofrecidas estarán representadas en anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. con domicilio en la Calle Pedro Teixeira número 8 de Madrid.

2.3.8. Legislación aplicable.

La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en:

- Ley 211/1964, de 24 de Diciembre.
- Ley 13/1985, de 25 de Mayo.
- Ley 13/1992, de 1 de Junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras (queda derogada la disposición adicional tercera de la Ley 13/1985 de 25 de Mayo).
- Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.
- Ley 37/1998, de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.
- Real Decreto 116/1992, de 14 de Febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.
- Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Real Decreto 1343/1992, de 6 de Noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992.
- Real Decreto 538/1994, de 25 de Marzo, por el que se modifica parcialmente el R.D. 1343/1992, de 6 de Noviembre, en materia de cómputo de recursos propios de entidades financieras.

- Real 2590/1998, de 7 de Diciembre, sobre modificación del régimen jurídico de los mercados de valores.
- Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 12 de Julio de 1993 sobre folletos informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992.
- Orden de 23 de Abril de 1998, que modifica la anterior.
- Circular 2/1999 de 22 de Abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

En caso de litigio a efectos de posibles reclamaciones, serán competentes los Juzgados y Tribunales del lugar de cumplimiento de la obligación.

2.3.9. Ley de circulación de valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de las obligaciones que se emiten.

Las obligaciones de esta Emisión no podrán ser adquiridas por el emisor o por otras entidades del grupo consolidable, o por personas u otras entidades con apoyo financiero de la entidad o del grupo consolidable.

2.3.10. Solicitud de admisión a cotización oficial.

Finalizado el periodo de suscripción, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de Septiembre de 2001, se

solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas de esta emisión en el mercado A.I.A.F. Renta Fija, en las condiciones que se explican en el apartado 2.4. de este Folleto Informativo.

2.4. INFORMACION RELATIVA A LA ADMISION A ALGUN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO OFICIAL DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL EMPRESTITO.

2.4.1. Mercados Secundarios Organizados.

La Entidad solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija.

Los valores de la presente emisión estarán cotizando en primera fase en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de cierre de la suscripción, y la cotización definitiva en un período de cuatro meses a partir de dicha fecha. En caso de incumplimiento de estos plazos, la Entidad Emisora haría públicas las causas de retraso en un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la responsabilidad contractual en la que pueda incurrir el emisor

La Caixa d'Estalvis de Tarragona conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado A.I.A.F., según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

2.4.2. Datos relativos a la negociación de los valores de renta fija previamente admitidos a negociación en algún mercado organizado español

En la actualidad Caixa d'Estalvis de Tarragona tiene tres emisiones admitidas a negociación, " Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Junio 2000, Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2000 y Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Mayo 2001, en mercado organizado.

2.4.2.1. Volúmenes y precios del Mercado Secundario de las emisiones actualmente en negociación.

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Amortización	Mercado Secundario	Volumen Nominal Negociado	Frecuencia de cotización (%)	Fecha última cotización	Precio Máximo	Precio Mínimo
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	82,20	33,33	31-07-2000	100,012	99,997
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	33,60	21,74	29-08-2000	100,007	100,000
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	114,60	38,10	29-09-2000	100,006	99,499
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	42,00	33,33	30-10-2000	99,498	99,25
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	100,80	52,38	30-11-2000	99,264	99,250
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	28,20	29,41	21-12-2000	99,251	99,249
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	59,40	27,27	30-01-2001	99,551	99,251
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	46,80	30,00	28-02-2001	99,551	99,550

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Amortización	Mercado Secundario	Volumen Nominal Negociado	Frecuencia de cotización (%)	Fecha última cotización	Precio Máximo	Precio Mínimo
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	168,00	40,91	29-03-2001	99,551	98,801
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	121,80	47,37	27-04-2001	99,551	99,350
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	72,00	36,36	31-05-2001	99,351	99,246
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	37,20	28,57	25-06-2001	99,251	99,249
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	61,20	27,27	25-07-2001	99,251	99,249
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	116,40	26,09	30-08-2001	99,250	99,249
Oblig. Sub.	01-06-2000	27-05-2015	AIAF	45,60	15,00	17-09-2001	99,250	99,249
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	131,40	13,64	31-01-2001	100,000	100,000
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	111,60	40,00	28-02-2001	100,001	99,898
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	88,20	40,91	26-03-2001	99,900	99,866
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	55,20	36,84	30-04-2001	99,921	99,699
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	58,20	31,82	30-05-2001	99,698	99,599

Tipo de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Amortización	Mercado Secundario	Volumen Nominal Negociado	Frecuencia de cotización (%)	Fecha última cotización	Precio Máximo	Precio Mínimo
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	58,80	38,10	29-06-2001	99,601	99,599
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	193,80	31,82	30-07-2001	99,600	99,599
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	254,40	26,09	30-08-2001	99,601	99,600
Oblig. Sub.	06-11-2000	27-10-2015	AIAF	2,40	5,00	12-09-2001	99,615	99,615
Oblig. Sub.	27-07-2001	27-04-2016	AIAF	290,40	10,00	17-09-2001	100,001	99,999

2.4.2.2. Liquidez.

No existe entidad alguna que esté comprometida a dar liquidez a la presente Emisión.

2.4.3. No procede

2.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACION AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA.

2.5.1. Finalidad de la operación.

La presente Emisión tiene por objeto diversificar las fuentes de financiación de la Entidad Emisora, consiguiendo un producto competitivo para dar servicio a sus clientes, reforzando a la vez su base de recursos propios.

2.5.2. Cargas y servicios de la financiación ajena.

La Entidad Emisora tiene tres emisiones, inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores : “ Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Junio 2.000 “ , “ Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2.000 “ y “ Tercera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Mayo 2001”.

El cuadro de amortizaciones y cargas financieras para el año 2.000 y estimación para el año 2.001 y los dos siguientes (en miles de euros) será :

	2000		2001		2002		2003	
Emisión		A	I	A	I	A	I	A
1ª Em. Oblig. Junio 2000	237		434		423		423	
2ª Em. Oblig. Noviembre 2000	145		800		706		706	
3ª Em. Oblig. Mayo 2001	---		552		975		989	
4ª Em. Oblig. Noviembre 2001	---		42		515		565	

Siendo : I = Intereses y A = Amortizaciones.

Deudas, con y sin garantía (en millones de pesetas):

	1998	1999	2000
Entidades de Crédito	8.743	7.043	6.218
Débitos a clientes	387.723	411.324	446.508
Otros Pasivos	5.238	5.159	4.730

Proyección para los próximos tres años (en miles de euros):

	2001	2002	2003
Entidades de Crédito	39.584	36.011	34.637
Débitos a clientes	2.836.790	3.134.654	3.495.136
Otros Pasivos	47.654	45.966	43.377

Compromisos de firma (en millones de pesetas):

	1998	1999	2000
Pasivos Contingentes	12.088	17.052	18.096
Disponibles por Terceros	71.103	82.283	88.032
Otros Compromisos	483	2.751	3.032

Proyección para los próximos tres años (miles de euros) :

	2001	2002	2003
Pasivos Contingentes	113.543	124.944	137.512
Disponibles por Terceros	560.816	617.125	679.156
Otros Compromisos	20.507	21.174	23.175

La Entidad no ha incurrido en incumplimiento de pago de intereses o devolución del principal.

ANEXO 1

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

D. BENET JANE PALAU, con DNI nº 39.616.946-K, Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA- CAIXA TARRAGONA-, domiciliada en la Plaza Imperial Tarraco nº 6 de Tarragona, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al Tomo 680, folio 1, hoja T-239, NIF G43003938

CERTIFICO:

Que en fecha 27 de abril de 2001 se celebró la Asamblea General Ordinaria de esta Caja de Ahorros, convocada de forma personal y públicamente mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 5 de abril de 2001 y en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, de fecha 9 de abril de 2001, que tuvo lugar en segunda convocatoria en la Sala de Actos de esta Caja bajo la presidencia del Sr. Gabriel Ferraté Pascual, y actuando de secretario el infrascrito, válidamente constituida y con el quórum de asistencia requerido, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos incluidos dentro del Orden del Día:

I) Se acordó por mayoría de los asistentes autorizar al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cédulas, bonos o participaciones, con garantía hipotecaria o sin ella, así como de cualquier otra obligación o tipos de títulos de renta fija, cuotas participativas o valores similares, tengan o no carácter de financiación subordinada, de conformidad con la legislación vigente y hasta un límite que, en su conjunto, no supere la cifra de 360 millones de euros, dejando sin efecto las autorizaciones otorgadas por la Asamblea General de fechas 12 de junio de 1998, 14 de mayo de 1999 y 12 de mayo de 2000 respecto al importe no dispuesto.

II) Se acordó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las obligaciones, los bonos u otros valores en circulación de la Entidad.

Certifico asimismo que según el artículo 17 de los Estatutos de la Entidad, el acta de la Asamblea fue aprobada dentro del plazo estatutariamente señalado de quince días por el presidente del Consejo de Administración, Sr. Gabriel Ferraté Pascual y los dos interventores designados la Sra. Lúdia Martorell Domingo, en representación de la Corporación Fundadora y el Sr. Fidel Viña Vazquez, en representación de los impositores quienes fueron nombrados en la propia Asamblea según lo acordado en

el punto segundo del orden del día; el acta fue firmada además de las citadas personas, por el Secretario que certifica.

Y para que conste, y a los efectos correspondientes, expido el presente certificado con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Tarragona a veintiocho de septiembre de dos mil uno.

Vº Bº
El Presidente
del Consejo de Administración

D. BENET JANE PALAU, con DNI nº 39.616.946-K, como Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA –CAIXA TARRAGONA- domiciliada en Tarragona, Plaza Imperial Tarraco núm 6, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al Tomo 680, folio 1, hoja T- 239, NIF G43003938

CERTIFICA:

- 1) Que los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Entidad en su reunión de fecha 27 de abril de 2001 relativos a:
 - la autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cédulas, bonos o participaciones, con garantía hipotecaria o sin ella, así como de cualquier otra obligación o tipos de títulos de renta fija, cuotas participativas o valores similares, tengan o no carácter de financiación subordinada, de conformidad con la legislación vigente y hasta un límite que, en su conjunto, no supere la cifra de 360 millones de euros, dejando sin efecto las autorizaciones otorgadas por la Asamblea General de fechas 12 de junio de 1998, 14 de mayo de 1999 y 12 de mayo de 2000 respecto al importe no dispuesto.
 - la autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las obligaciones, los bonos u otros valores en circulación de la Entidad.y que han sido incorporados a las certificaciones que han de ser aportadas a la COMISION NACIONAL DE VALORES, figuran en el acta correspondiente a la referida reunión, firmada por D. Benet Jané Palau, Secretario y por D. Gabriel Ferraté Pascual, Presidente, quedando constancia en las mismas de cuantas circunstancias y requisitos se expresan en el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil.
- 2) Que el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Entidad en el día de hoy, por el que se decide y aprueba, en uso de las autorizaciones concedidas al consejo de Administración por acuerdo de la Asamblea General de fecha 27 de abril de 2001, la cuarta emisión de obligaciones subordinadas, denominada “*Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2001*” figura en el acta correspondiente a la referida reunión, quedando constancia en la misma de cuantas circunstancias y requisitos se expresan en el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo certifico:

- 1) Que de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RD 291/1992, de 27 de marzo, se hace constar expresamente que no se ha adoptado ningún otro acuerdo que modifique o afecte a los arriba indicados, sin que se tenga conocimiento de circunstancia o hecho alguno del que

resulten limitaciones o condicionamientos para la adquisición de los valores o el ejercicio de los derechos a ellos incorporados.

- 2) Que del importe total que comprende la autorización mencionada acordada por la Asamblea General de fecha 27 de abril de 2001 al Consejo de Administración, hasta un importe total de 360 millones de euros y después acordar el Consejo de Administración de la Entidad en la sesión celebrada en el día de hoy la *Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2001* por un importe de 12.019.800.-Euros (DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS), queda disponible, con cargo a aquella delegación, la cantidad de 347.980.200.- Euros (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS EUROS).

Y para que conste y surta todos sus efectos, expido el presente este certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Tarragona, a veintiocho de septiembre de dos mil uno.

Vº Bº
El Presidente
del Consejo de Administración

D. BENET JANE PALAU, con DNI nº 39.616.946-K, como Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA –CAIXA TARRAGONA- domiciliada en Tarragona, Plaza Imperial Tarraco núm 6, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al Tomo 680, folio 1, hoja T- 239, NIF G43003938

CERTIFICA:

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Caixa d'Estalvis de Tarragona, celebrada en la sede central, el día 28 de septiembre de 2001, bajo la presidencia de D. Gabriel Ferraté Pascual, y actuando de secretario el infrascrito, previa y debidamente convocada, y con el quórum de asistencia requerido, se han tomado, en relación al punto tercero del orden del día -Informes y propuestas de la Dirección General- y por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos :

I) Decidir y aprobar, en uso de las autorizaciones concedidas al consejo de Administración por acuerdo de la Asamblea General de fecha 27 de abril de 2001, la Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/92 de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, el Real Decreto 1343/92 que la desarrolla y demás normativa aplicable.

La emisión se realizará de acuerdo con las bases siguientes:

▪ **Importe de la emisión:**

El importe nominal a emitir será el de 12.019.800.- Euros. (DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS), equivalentes a 1.999.926.443.-Pts. (mil novecientos noventa y nueve millones novecientas veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas).

▪ **Obligaciones a emitir:**

20.033 obligaciones de 600 Euros (SEISCIENTOS EUROS) equivalentes a 99.832.-Pts. (noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos pesetas) nominales, representadas por anotaciones en cuenta

Se designa al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores como entidad encargada del registro contable.

▪ **Denominación:**

La emisión se denominará “Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2001”

▪ **Fecha de la emisión y suscripción:**

El inicio de la suscripción será el día 2 de noviembre de 2001. El desembolso se realizará el siguiente día 27 de cada mes después de la suscripción o el mismo día 27 si la suscripción se realiza en esta fecha.

▪ **Tipo de emisión:**

Las obligaciones se emitirán a la par, con los gastos derivados de la emisión a cargo del emisor.

La presente emisión se destinará al público en general.

▪ **Procedimiento para la colocación:**

La colocación de las obligaciones se efectuará por el sistema de ventanilla abierta hasta la total suscripción de las obligaciones; se fija en todo caso como límite para su cierre el 27 de abril de 2002.

▪ **Interés variable:**

Desde la fecha de la emisión y hasta el 27 de octubre de 2002, el tipo de interés será del 4,00% anual y se aplicará desde las fechas de los desembolsos de las obligaciones hasta el día 27 de octubre de 2002; del 28 de octubre de 2002 hasta el 27 de octubre de 2006 el tipo de interés será el 80% del “Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro”, revisable semestralmente; del 28 de octubre de 2006 hasta el 27 de octubre 2011 el tipo de interés será el 83% del mismo tipo, revisable semestralmente; y del 28 de octubre de 2011 hasta el 27 de octubre de 2016 el tipo de interés será el 85% del mismo tipo, revisable semestralmente. Las revisiones semestrales se efectuarán los días 28 de octubre y 28 de abril de cada año.

Los tipos de interés aplicables resultantes se redondearán, por exceso, en cifras múltiples de 1/20 (0'05 puntos). No se establecerá ni tipo máximo, ni tipo mínimo, en la aplicación de los tipos de interés.

El “Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorros” es un tipo de referencia oficial del mercado hipotecario que se define como la media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, de plazo igual o superior a tres años para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes a que se refiere el índice por el conjunto de Cajas de Ahorro, publicado mensualmente en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España. Para cada uno de los cambios de tipo de interés se tomará como referencia el último “Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro” publicado en el mes anterior al inicio de cada período.

▪ **Tipo de interés sustitutivo:**

Si por cualquier circunstancia no se pudiera aplicar el tipo de referencia indicado, el tipo de interés nominal de referencia a aplicar con carácter sustitutivo será el resultado de sumar un punto porcentual al denominado “Tipo de pasivo de las Cajas de Ahorro Confederadas”, elaborado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, publicado mensualmente en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España. Para cada uno de los cambios de tipo de interés se tomará como referencia el último publicado en el mes anterior al inicio de cada período. Por lo que se refiere al redondeo y a la aplicación de tipos máximos y mínimos se seguirán los mismos criterios establecidos para el primer tipo de interés de referencia.

▪ **Reserva de mejor condición:**

En aplicación del tipo de interés ordinario o, en su defecto del sustitutivo, y en el caso de que en cualquiera de las fechas de revisión la modificación resultara a la baja, la Caja podrá, a su elección, mantener durante el correspondiente período semestral de intereses el mismo tipo

aplicado en el período anterior o reducirlo en menor medida de la que procedería según los cálculos expuestos

▪ **Pago de intereses:**

El pago de intereses se realizará por meses vencidos. Los cupones se abonarán mensualmente los días 27 de cada mes. El primer cupón se pagará el día 27 de diciembre de 2001, siendo todos los cupones iguales para todos los suscriptores, dependiendo su importe de la variabilidad del tipo de interés que se fija en el apartado *interés variable*.

▪ **Amortización:**

Las obligaciones representativas de esta emisión se amortizarán el 27 de octubre de 2016. No obstante, pasados los cinco primeros años a contar desde la fecha del cierre del período de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Caja podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad de las obligaciones representativas de esta emisión. No cabe amortización parcial. El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, 600 euros por obligación, en la fecha de amortización final de la emisión.

▪ **Garantías:**

La presente emisión estará garantizada con el patrimonio universal de la Entidad emisora, si bien, a efectos de prelación de créditos, por su carácter subordinado y de acuerdo con el art. 20.1.g. del RD 1343/92, quedará situada detrás de todos los acreedores comunes.

▪ **Régimen fiscal:**

El aplicable en cada momento. Los rendimientos de los valores de la presente emisión estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 18 por 100.

▪ **Cotización en Mercados Organizados:**

La presente emisión cotizará en la A.I.A.F.: Asociación de Intermediarios de Activos Financieros.

▪ **Sindicato de Obligacionistas:**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se creará un Sindicato de Obligacionistas de la “*Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2001*”, que inicialmente funcionará en el domicilio de la Entidad emisora. Queda designado Comisario Provisional el Sr. Eudald Torres Robert.

▪ **Gastos de la Emisión:**

Serán a cargo del Emisor. Actualmente pendientes de valoración.

II) Delegar en el Sr. D. Rafael Jené Villagrasa y en el Sr. D. Josep Reyner Serra, Director General y Subdirector General de Caixa Tarragona, respectivamente, para que en nombre de la Entidad y de forma indistinta, desarrollen el presente acuerdo y puedan ejecutarlo, facultándoles con la máxima amplitud permisible en derecho y autorizándoles para que, de acuerdo con la legalidad aplicable, puedan realizar, entre otras las siguientes facultades que, a modo meramente enunciativo, seguidamente se detallan:

- Precisar las características de las obligaciones representativas de esta Emisión.
- Elaborar y aprobar el correspondiente folleto de emisión ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias que regulen esta materia.
- Elaborar, y aprobar en todo lo necesario, el plan de pago del servicio financiero de esta emisión.
- Acreditar, en la forma y alcance necesarios ante los organismos y entidades públicas y privadas, que la Caixa d'Estalvis de Tarragona cumple los requisitos y las condiciones legales y reglamentarias establecidas en relación a la Segunda emisión de Obligaciones Subordinadas.
- Comparecer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros órganos de la administración pública competente, así como ante las entidades públicas y/o privadas que sean necesarias, para representar a la Caixa como entidad emisora y solicitar la autorización de la presente emisión. Comparecer ante notario con la finalidad de otorgar la pertinente escritura pública de emisión, solicitando la oportuna inscripción en el Registro Mercantil.
- Celebrar cuantos contratos consideren adecuados con los gestores, intermediarios financieros y cualquier otra persona física y/o jurídica para llevar a cabo la emisión acordada.
- Modificar los puntos contenidos en el presente acuerdo de conformidad con la legislación vigente.
- Suscribir cuantos certificados y documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.
- Comparecer ante el Notario de su elección y protocolizar los expresados acuerdos, otorgar las correspondientes escrituras y en general, efectuar cualquier trámite o acto necesario o conveniente hasta dejar debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro administrativo los acuerdos adoptados que fueran inscribibles, quedando facultados, asimismo, para otorgar cualquier escritura o documento de subsanación, rectificación o aclaración que fuese necesaria.

III) Aprobar el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas que se adjunta a este certificado como anexo.

IV) Contratar los servicios de la entidad AHORRO CORPORACION FINANCIERA, SVB, S.A, para que intervenga en el asesoramiento y en la tramitación de la emisión de obligaciones subordinadas "*Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2001*".

Y para que conste y surta todos sus efectos, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Tarragona, a veintiocho de septiembre de dos mil uno.

Vº Bº
El Presidente
del Consejo de Administración

**REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA CUARTA
EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA TARRAGONA.
NOVIEMBRE 2001**

Artículo 1º.- Con la denominación de SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA CUARTA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA TARRAGONA. NOVIEMBRE 2001, de la Entidad CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA, y a los efectos previstos en la Ley 211/64 de 24 de diciembre (BOE. 28-12-64) y disposiciones complementarias, queda constituida esta Asociación de la que formarán parte todos los tenedores de las obligaciones emitidas por Caixa d'Estalvis de Tarragona con fecha 2 de noviembre de 2001.

Artículo 2º.- El objeto del Sindicato es unificar y salvaguardar cuantos derechos y acciones correspondan a los obligacionistas para la mejor defensa de sus intereses frente a la Entidad Emisora.

Artículo 3º.- El Sindicato tiene su domicilio en Tarragona, Plaza Imperial Tarraco, 6.

Artículo 4º.- La duración del Sindicato se establece por toda la vida de la emisión hasta la total amortización de los valores emitidos.

Artículo 5º.- La posesión de una sola de las obligaciones emitidas implica la completa sumisión al presente reglamento y a los Acuerdos de la Asamblea de Obligacionistas, válidamente adoptados, en los términos previstos en los artículos 7 y 11 de la Ley 211/64 de 24 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Artículo 6º.- El gobierno y administración del Sindicato corresponde a la Asamblea General de Obligacionistas y al Comisario.

Artículo 7º.- La Asamblea General de Obligacionistas podrá ser convocada por el Consejo de Administración de la Entidad Emisora o por el Comisario. Este último deberá convocarla necesariamente cuando lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de los valores emitidos y no amortizados.

Artículo 8º.- La convocatoria habrá de hacerse de forma que asegure su conocimiento por los obligacionistas.

Cuando la Asamblea haya de tratar asuntos relativos a la modificación de las condiciones de la emisión u otras de trascendencia análoga a juicio del Comisario, la convocatoria deberá hacerse mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En uno y otro caso, la convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de quince días al fijado para la celebración de la Asamblea, expresándose claramente en aquella el lugar, día y hora de celebración, así como los asuntos que hayan de tratarse.

En el llamamiento podrá indicarse, igualmente, la fecha en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si hallándose presentes los obligacionistas tenedores de la totalidad de los valores no amortizados, decidieran reunirse en Asamblea, ésta será válida a todos los efectos pese a no haber mediado convocatoria.

Artículo 9º.- Tendrán derecho de asistencia todos los obligacionistas cualquiera que sea el número de obligaciones que posean, siempre que acrediten su condición de tales con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que se haya de celebrar la Asamblea mediante depósito de sus valores en la forma que se determine en la convocatoria. Los obligacionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o mediante representación conferida a favor de otro obligacionista.

Artículo 10º.- Las reuniones de la Asamblea de obligacionistas se celebrarán en el domicilio del Sindicato, siendo Presidente de la Asamblea constituyente el Comisario nombrado para el otorgamiento de la escritura de Emisión, hasta tanto se proceda por la Asamblea a elegir un Presidente y un Secretario en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 211/64 de diciembre.

Antes de entrar en el orden del día se formará la lista de asistentes con expresión del carácter con el que concurren y el número de obligaciones propias o ajenas que representen.

La Asamblea adoptará sus acuerdos en la forma prevista en los artículos 7 y 11 de la Ley 211/64, entendiéndose a estos efectos que cada obligación presente o representada da derecho a un voto. El acta de la reunión será aprobada por la misma Asamblea, se extenderá en el libro correspondiente e irá autorizada con la firma del Presidente y del Secretario.

Artículo 11º.- Los acuerdos adoptados en la forma prevista en el artículo anterior, vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes pudiendo ser impugnados en los mismos casos que establecen los artículos 115 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 12°.- En lo no previsto por este reglamento, el Sindicato de Obligacionistas se regirá por lo dispuesto en la Ley 211/64 de 24 de diciembre, así como en el Capítulo X de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación.

ANEXO 2

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2.001 Y CONSOLIDADOS A 30 DE JUNIO DE 2.001.**

A nivel individual :

ACTIVO	30-09-2001 (Miles de euros)
1. Caja y Depósitos en Bancos Centrales	57.513
1.1. Caja	23.281
1.2. Banco de España	34.232
2. Deudas del Estado	430.589
3. Entidades de Crédito	353.836
3.1. A la vista	12.034
3.2. Otros créditos	341.802
4. Créditos sobre Clientes	2.240.322
5. Obligaciones y otros Valores de Renta Fija	21.723
5.1. De emisión pública	0
5.2. Otros emisores	21.723
6. Acciones y Otros Títulos de Renta Variable	28.015
7. Participaciones	0
7.1. En entidades de crédito	0
7.2. Otras participaciones	0
8. Participaciones en Empresas del Grupo	7.573
8.2. Otras	7.573
9. Activos Inmateriales	0
9.2. Otros gastos amortizables	0
10. Activos Materiales	52.518
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	18.150
10.2. Otros inmuebles	15.574
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros+	18.794
11. Capital Suscrito no Desembolsado	0
12. Acciones Propias	0
13. Otros Activos	28.707
14. Cuentas de Periodificación	26.555
15. Pérdidas del Ejercicio	
TOTAL ACTIVO	3.247.351

PASIVO	30-09-2001 (Miles de euros)
1. Entidades de Crédito	52.281
1.1. A la vista	21.005
1.2. A plazo con preaviso	31.276
2. Débitos a Clientes	2.855.588
2.1. Depósitos de Ahorro	2.389.675
2.1.1. A la vista	945.522
2.1.2. A plazo	1.444.153
2.2. Otros débitos	465.913
2.2.1. A la vista	20
2.2.2. A plazo	465.893
3. Débitos Representados por Valores Negociables	0
3.1. Bonos y obligaciones en circulación	0
4. Otros Pasivos	30.292
5. Cuentas de Periodificación	30.785
6. Provisiones para Riesgos y Cargas	14.465
6.1. Fondo de pensionistas	8.699
6.2. Provisión para impuestos	0
6.3. Otras provisiones	5.766
6. Bis. Fondo para Riesgos Generales	13.703
7. Beneficios del Ejercicio:	19.789
8. Pasivos Subordinados	45.059
9. Capital Suscrito	9
10. Primas de Emisión	0
11. Reservas	176.010
12. Reservas de Revalorización	9.370
13. Resultados de ejercicios anteriores	0
TOTAL PASIVO	3.247.351

Cuentas de Orden	30-09-2001 (Miles de euros)
1.3. Avals y cauciones	98.483
1.4. Otros pasivos contingentes	4.257
2.2. Compromisos disponibles por terceros	555.518
2.3. Otros compromisos	20.564
TOTAL	678.822

CUENTA DE RESULTADOS	30-09-2001 (Miles de euros)
1. Intereses y Rendimientos Asimilados	138.854
2. Intereses y Cargas Asimiladas	65.390
3. Rendimiento de la Cartera de Renta Variable	1.684
Margen de intermediación	75.148
4. Comisiones Percibidas	20.807
5. Comisiones Pagadas	3.425
6. Resultados por Operaciones Financieras	(197)
Margen ordinario	92.333
7. Otros productos de Explotación	196
8. Gastos Generales de Administración	52.410
<i>Gastos de personal</i>	35.496
<i>Otros gastos administrativos</i>	16.914
9. Amortización y Saneamiento de Activos Materiales e Inmateriales	4.017
10. Otras Cargas de Explotación	786
Margen de explotación	35.316
15. Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	8.112
16. Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	(105)
17. Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales	0
18. Beneficios Extraordinarios	5.514
19. Quebrantos Extraordinarios	3.328
Resultado antes de Impuestos	29.495
20. Impuesto sobre beneficios	9.706
Resultado del Ejercicio	19.789

A nivel consolidado :

ACTIVO	30-06-2001 (Miles de euros)
1. Caja y Depósitos en Bancos Centrales	56.625
1.1. Caja	22.741
1.2. Banco de España	33.884
2. Deudas del Estado	432.902
3. Entidades de Crédito	254.354
3.1. A la vista	2.898
3.2. Otros créditos	251.456
4. Créditos sobre Clientes	2.215.498
5. Obligaciones y otros Valores de Renta Fija	22.638
5.1. De emisión pública	0
5.2. Otros emisores	22.638
6. Acciones y Otros Títulos de Renta Variable	27.545
7. Participaciones	0
7.1. En entidades de crédito	0
7.2. Otras participaciones	0
8. Participaciones en Empresas del Grupo	5.019
8.2. Otras	5.019
9. Activos Inmateriales	0
9.2. Otros gastos amortizables	0
9. Bis.Fondo de Comercio de Consolidación	0
10. Activos Materiales	50.823
10.1. Terrenos y edificios de uso propio	19.524
10.2. Otros inmuebles	12.173
10.3. Mobiliario, instalaciones y otros+	19.126
11. Capital Suscrito no Desembolsado	0
12. Acciones Propias	0
13. Otros Activos	25.501
14. Cuentas de Periodificación	33.196
15. Pérdidas en Sociedades Consolidadas	0
16. Pérdidas consolidadas del Ejercicio	0
TOTAL ACTIVO	3.124.101

PASIVO	30-06-2001 (Miles de euros)
1. Entidades de Crédito	50.158
1.1. A la vista	9.055
1.2. A plazo con preaviso	41.103
2. Débitos a Clientes	2.741.248
2.1. Depósitos de Ahorro	2.284.921
2.1.1. A la vista	841.165
2.1.2. A plazo	1.443.756
2.2. Otros débitos	456.327
2.2.1. A la vista	3.072
2.2.2. A plazo	453.255
3. Débitos Representados por Valores Negociables	0
3.1. Bonos y obligaciones en circulación	0
4. Otros Pasivos	33.533
5. Cuentas de Periodificación	25.320
6. Provisiones para Riesgos y Cargas	13.935
6.1. Fondo de pensionistas	8.623
6.2. Provisión para impuestos	0
6.3. Otras provisiones	5.312
6. Bis. Fondo para Riesgos Generales	13.703
6. Ter. Diferencia Negativa de Consolidación	0
6. Ter.1. Por integración global	0
6. Ter.2. Por puesta en equivalencia	0
7. Beneficios del Ejercicio:	14.022
7.1. Del Grupo	14.022
7.2. De minoritarios	0
8. Pasivos Subordinados	44.954
8. Bis Intereses Minoritarios	0
9. Capital Suscrito	9
10. Primas de Emisión	0
11. Reservas	176.717
12. Reservas de Revalorización	9.370
12. Bis Reservas en Sociedades Consolidadas	1.132
12. Bis.1. Por integración global	705
12. Bis.2. Por puesta en equivalencia	427
12. Bis.3. Por diferencias de conversión	0
13. Resultado de Ejercicios anteriores	0

TOTAL PASIVO	3.124.101
---------------------	------------------

CUENTAS DE ORDEN	30-06-2001 (Miles de euros)
1.3. Avales y cauciones	104.340
1.4. Otros pasivos contingentes	3.395
2.2. Compromisos disponibles por terceros	537.108
2.3. Otros compromisos	16.723
TOTAL	661.566

CUENTA DE RESULTADOS	30-06-2001 (Miles de euros)
1. Intereses y Rendimientos Asimilados	90.976
2. Intereses y Cargas Asimiladas	43.038
3. Rendimiento de la Cartera de Renta Variable	1.279
Margen de intermediación	49.217
4. Comisiones Percibidas	14.706
5. Comisiones Pagadas	2.084
6. Resultados por Operaciones Financieras	891
Margen ordinario	62.730
7. Otros productos de Explotación	145
8. Gastos Generales de Administración	35.236
<i>Gastos de personal</i>	23.913
<i>Otros gastos administrativos</i>	11.323
9. Amortización y Saneamiento de Activos Materiales e Inmateriales	2.694
10. Otras Cargas de Explotación	22
Margen de explotación	24.923
11. Participación en beneficios en Sociedades en puesta de equivalencia	-42
15. Amortización y Prov. para Insolvencias (neto)	5.431
16. Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	0
17. Dotación al Fondo para riesgos bancarios generales	0
18. Beneficios Extraordinarios	2.256
19. Quebrantos Extraordinarios	1.135
Resultado antes de Impuestos	20.571
20. Impuesto sobre beneficios	6.549
Resultado Consolidado del Ejercicio	14.022

ANEXO 3

RELACIÓN DETALLADA DE OFICINAS

Nº	Nombre	Domicilio	Población	C.P.
10	TARRAGONA-RAMBLA	Rambla Nova, 68	TARRAGONA	43004 977 29 92 00
11	TORTOSA-ALFONSO XII	Plaça Alfonso XII, 11	TORTOSA	43500 977 44 00 89
12	REUS-PRIM	Plaça Prim, 3	REUS	43201 977 31 75 56
13	TIVISSA	Mercat, 7-9	TIVISSA	43746 977 41 82 51
14	FLIX	Plaça de l'Església, 4	FLIX	43750 977 41 01 30
15	CONSTANTI	Mayor, 23	CONSTANTI	43120 977 52 07 17
16	ALDEA, L'	Avgda. Catalunya, 110	ALDEA, L'	43896 977 45 00 38
17	SANTA BARBARA	Plaça Cid i Cid, 7	SANTA BARBARA	43570 977 71 80 66
18	VALLS-EL PATI	El Pati, 10	VALLS	43800 977 60 05 09
19	FALSET	Carrer de Baix, 13	FALSET	43730 977 83 01 29
20	BATEA	Av. Terra Alta, 8	BATEA	43786 977 43 00 33
21	MONTBLANC	Plaça Major, 11	MONTBLANC	43400 977 86 02 42
22	GANDESA	Avgda. Catalunya, 1	GANDESA	43780 977 42 00 96
23	BENISSANET	Bonaire, 7	BENISSANET	43747 977 40 70 80
24	VENDRELL, EL	Doctor Robert, 10	VENDRELL, EL	43700 977 66 03 80
25	CAMARLES	Labadie, 7	CAMARLES	43894 977 47 00 21
26	PERELLO, EL	Lluís Companys, 25	PERELLO, EL	43519 977 49 00 28
27	REUS-JAUME I	Misericòrdia, 9 bis	REUS	43205 977 31 18 09
28	AMPOSTA	Avda. Alcalde Palau, 53	AMPOSTA	43870 977 70 05 27
29	TORREFORTA-EBRE	Ebre, 5	TARRAGONA	43006 977 54 06 70
30	SALOU	Avinguda de Roma, 23	SALOU	43840 977 38 00 28
31	RIBA-ROJA D'EBRE	Plaça Espanya, 3	RIBA-ROJA D'EBRE	43790 977 41 61 61
32	FATARELLA, LA	Pl. Frontó, 1	FATARELLA, LA	43781 977 40 57 31
33	GINESTAR	Plaça de l'Església, 1	GINESTAR	43748 977 40 90 57
34	CANONJA, LA	Masricart, 8	TARRAGONA	43110 977 54 38 70
35	ALFORJA	La Font, 11	ALFORJA	43365 977 81 60 31
36	PLA DE SANTA MARIA, EL	Reria, 41	PLA DE STA. MARIA, EL	43810 977 63 01 06
37	CALAFELL-PLATJA	Sant Pere, 20	CALAFELL	43820 977 69 17 20
38	MORELL, EL	Rbla. Joan Maragall, 13	MORELL, EL	43760 977 84 07 62
39	BOT	Major, 2	BOT	43785 977 42 80 98
40	HORTA DE SANT JOAN	Plaça Catalunya, 7	HORTA DE SANT JOAN	43596 977 43 50 59
41	BENIFALLET	Federico Garcia Lorca, 8	BENIFALLET	43512 977 46 20 59
42	MAS DE BARBERANS	Major, 58	MAS DE BARBERANS	43514 977 73 90 02
43	MONT-ROIG DEL CAMP	Avinguda de Reus, 1	MONT-ROIG DEL CAMP	43300 977 83 72 14
44	HOSPITALET DE L'INFANT, L'	Via Augusta, 37	VANDELLOS-HOSPITALET	43890 977 82 30 31
45	ST. CARLES DE LA RAPITA	Constància, 3	ST. CARLES DE LA RAPITA	43540 977 74 11 60
46	TORREDEMBARRA	Antoni Roig, 41	TORREDEMBARRA	43830 977 64 04 78
47	TORTOSA-FERRERIES	Avinguda Colom, 8	TORTOSA	43500 977 50 07 59
48	BONAVISTA	Carrer 22, 47	TARRAGONA	43100 977 54 39 98
49	LLORENÇ DEL PENEDES	Plaça Maria Immaculada, 4	LLORENÇ DEL PENEDES	43712 977 67 72 55
50	ALDOVER	Barceloneta, 9	ALDOVER	43591 977 47 32 29

51	DELTEBRE-JESUS I MARIA	Major, 5	DELTEBRE	43580	977	48	94	43
52	MONTBRIO DEL CAMP	Avinguda Sant Jordi, 15	MONTBRIO DEL CAMP	43340	977	82	60	56
53	BORGES DEL CAMP, LES	Catalunya, 1-3	BORGES DEL CAMP, LES	43350	977	81	72	29
54	CORNUDELLA	Plaça de la Vila, 16	CORNUDELLA DEL MONTSANT	43360	977	82	11	08
55	TIVENYS	Carrer de Sant Joan, 1	TIVENYS	43511	977	49	61	14
56	TARRAGONA-PORTALET	Rambla Vella, 17-19	TARRAGONA	43003	977	23	79	06
57	MORA D'EBRE	Doctor Peris, 1	MORA D'EBRE	43740	977	40	02	72
58	ULLDECONA	Plaça de l'Església, 1	ULLDECONA	43550	977	72	00	93
59	ARBOÇ DEL PENEDES, L'	Major, 38	ARBOÇ DEL PENEDES, L'	43720	977	67	05	06
60	VILALBA DELS ARCS	Major, 25-A	VILALBA DELS ARCS	43782	977	43	80	04
61	SEGUR DE CALAFELL	Plaça Mediterrani, s/núm.	CALAFELL	43882	977	67	29	22
62	ALTAFULLA	Cantó de la Vila, 1	ALTAFULLA	43893	977	65	03	49
63	STA. COLOMA DE QUERALT	Plaça Major, 29	STA. COLOMA DE QUERALT	43420	977	88	10	63
64	JESUS	Saragossa, 2-4	TORTOSA	43590	977	50	01	53
65	VILA-SECA	Plaça de l'Església, 17	VILA-SECA	43480	977	39	13	69
66	COMA-RUGA	Plaça Germans Trillas s/n.	VENDRELL, EL	43880	977	68	11	19
67	TARRAGONA-CATALUNYA	Avinguda Catalunya, 23	TARRAGONA	43002	977	22	52	32
68	TARRAGONA-PORT	Rebolledo, 16	TARRAGONA	43004	977	21	46	12
69	REUS-NILOGA	General Moragues, 93	REUS	43203	977	31	76	63
70	REUS-RAMBLA MIRO	Riera de Miró, 55	REUS	43203	977	77	29	32
72	ALDEA-ESTACIO	Avgda. Catalunya, 299	ALDEA, L'	43896	977	45	04	92
73	BITEM	Verge Oliva, 3	TORTOSA	43510	977	59	66	98
74	TARRAGONA-IMPERIAL TARRACO	Plaça Imperial Tàrraco, 6	TARRAGONA	43005	977	29	92	00
75	TARRAGONA-SERRALLO	Gravina, 42	TARRAGONA	43004	977	21	27	67
76	AMPOLLA, L'	Plaça Catalunya, 4	AMPOLLA L'	43895	977	46	00	11
77	MIRAVET	Barranc de Pol, 1	MIRAVET	43747	977	40	71	37
78	CAMBRILS-PLATJA	Passeig Miramar, 36	CAMBRILS	43850	977	36	18	03
79	ESPLUGA DE FRANCOLI, L'	Lluís Carulla, 11	ESPLUGA DE FRANCOLI, L'	43440	977	87	02	28
80	AMETLLA DE MAR, L'	Andreu Llambrich, 42	AMETLLA DE MAR, L'	43860	977	45	64	36
81	ROQUETES	Major, 29	ROQUETES	43520	977	50	19	82
82	VALLS-VALLVERA	Avenir, 23	VALLS	43800	977	60	01	70
83	SENIA, LA	Sant Antoni, 25	SENIA, LA	43560	977	71	31	46
84	RIUDOMS	Plaça Petita, 8	RIUDOMS	43330	977	85	00	64
85	SANT PERE I SANT PAU	Bloc Sant Andreu, Esc. C	TARRAGONA	43007	977	20	13	80
86	DELTEBRE-LA CAVA	Avda. Goles d'Ebre, 211	DELTEBRE	43580	977	48	04	50
87	SANT SALVADOR	Avda. Sant Salvador, 11	TARRAGONA	43130	977	52	12	22
88	REUS-LA SALLE	Avinguda La Salle, 39-41	REUS	43205	977	75	04	60
89	ALCOVER	Plaça Portal, 1	ALCOVER	43460	977	84	62	44
90	TARRAGONA-CORSINI	Canyelles, 10-12	TARRAGONA	43001	977	23	67	29
91	SELVA DEL CAMP, LA	Puig i Ferrater, 5	SELVA DEL CAMP, LA	43470	977	84	44	11
92	MORA LA NOVA	Major, 98	MORA LA NOVA	43770	977	40	09	38
93	ALCANAR	Ramon y Cajal, 11	ALCANAR	43530	977	73	03	32
94	ASCO	Creu Nova, 15	ASCO	43791	977	40	51	40
95	SALOU-ANDORRA	Avinguda Andorra, 13	SALOU	43840	977	38	22	68

96	CUNIT	Plaça Sant Cristòfor, 3	CUNIT	43881	977 67 43 04
97	SARRAL	Major, 14	SARRAL	43424	977 89 01 51
98	BISBAL DEL PENEDES, LA	Plaça Major, 8	BISBAL DEL PENEDES, LA	43717	977 68 83 78
99	BANYERES DEL PENEDES	Plaça de l'Ajuntament, 15	BANYERES DEL PENEDES	43711	977 67 09 02
100	BELLVEI	Av. L'Assump. N. Sra, 13	BELLVEI	43719	977 66 24 51
101	VENDRELL-FRANÇA, EL	Cristina Baixa, 2 bis	VENDRELL, EL	43700	977 66 16 12
102	RIERA DE GAIA, LA	Sant Antoni, 7	RIERA DE GAIA, LA	43762	977 65 51 50
103	CAMBRILS-POBLE	Pere III, 6	CAMBRILS	43850	977 36 13 30
104	VILALLONGA DEL CAMP	Plaça Major, 10	VILALLONGA	43141	977 84 03 14
105	TARRAGONA- COMPANYS	Avinguda Lluís Companys, 14	TARRAGONA	43005	977 21 23 12
106	TORTOSA-PONT	Plaça Agustí Querol, 1	TORTOSA	43500	977 44 03 76
107	TORTOSA-PARC	Avinguda Generalitat, 115	TORTOSA	43500	977 44 48 04
108	TARRAGONA-MERCERIA	Merceria, 12	TARRAGONA	43003	977 23 84 12
109	RODA DE BERA	Sant Isidre, 30	RODA DE BERA	43883	977 65 72 62
110	SERRA D'ALMOS, LA	Dr. R. Margalef, 8	TIVISSA	43746	977 41 82 75
111	ST. CARLES RAPITA-ST. ISIDRE	Sant Isidre, 86	SANT CARLES DE LA RAPITA	43540	977 74 08 71
113	PRADES	Major, 2	PRADES	43364	977 86 81 19
114	TARRAGONA-PERE MARTELL-EIVISSA	Pere Martell, 41	TARRAGONA	43005	977 23 18 32
115	PINELL DE BRAI, EL	Plaça de la Vila, 3	PINELL DE BRAI, EL	43594	977 42 61 66
116	REUS-DOFINS	Cambrils, 2	REUS	43204	977 77 04 90
117	VALLMOLL	La Unió, 58	VALLMOLL	43144	977 63 73 37
117	MASO, LA	Major, 32	MASO, LA	43143	977 63 72 56
118	POBLA DE MAFUMET, LA	Màrtirs, 11	POBLA DE MAFUMET, LA	43140	977 84 09 25
119	CREIXELL	Plaça Major, 3	CREIXELL	43838	977 80 08 09
120	TORREFORTA-MERCAT	Riu Glorieta-Bloc Mercat	TARRAGONA	43006	977 54 63 60
121	TORTOSA-REMOLINS	Pintor Casanova, 3	TORTOSA	43500	977 44 24 58
122	TARRAGONA-CAMP CLAR	Riu Segre, 4	TARRAGONA	43006	977 54 75 98
123	RIBA, LA	Plaça del Pont, 2	RIBA, LA	43450	977 87 64 15
124	REUS-PARE GIL	Pare Gil, 9	REUS	43202	977 32 06 95
125	CAMP-REDO	Benicarló, 10	TORTOSA	43897	977 59 71 84
126	PAÜLS	Sant Antoni, 2	PAULS	43593	977 49 22 12
128	CALAFELL-POBLE	Principal, 46	CALAFELL	43820	977 69 12 88
129	TORREFORTA-LA GRANJA	Avinguda Gran Canaria, 29	TARRAGONA	43006	977 54 48 47
130	TARRAGONA-CLARET	Antoni Ma. Claret, 25	TARRAGONA	43002	977 22 92 13
131	TARRAGONA- EMPRESSES	Rambla Nova, 104	TARRAGONA	43001	977 22 91 12
132	XERTA	Plaça d'Espanya, 16	XERTA	43592	977 47 34 11
133	REUS-PRAT DE LA RIBA	Prat de la Riba, 15	REUS	43201	977 31 91 00
134	SANT PERE I SANT PAU- EQUADOR	Bloc Equador S. Pere i S. Pau	TARRAGONA	43007	977 20 10 68
135	MIAMI-PLATJA	Avinguda Barcelona, 37	MONT-ROIG DEL CAMP	43892	977 81 02 15
136	CORBERA D'EBRE	Terra Alta, 12	CORBERA D'EBRE	43784	977 42 09 75
137	REUS-GAUDI	Ctra. Alcolea, 13-15 "Les Moreres"	REUS	43202	977 32 24 54
138	TARRAGONA-PONENT	Lleida, 20-22	TARRAGONA	43001	977 22 47 12
139	GALERA, LA	Major, 35	GALERA, LA	43515	977 71 87 26

140	MASDENVERGE	Plaça Espanya, 3	MASDENVERGE	43878	977	71	89	05
141	VANDELLOS	Estanislau Figueras, 21	VANDELLOS- HOSPITALET	43891	977	82	40	77
142	GODALL	Gual Villabí, 15	GODALL	43516	977	73	81	92
143	VILABELLA	Sant Roc, 13	VILABELLA	43886	977	62	03	40
144	REUS-JESUS	Jesús, 4	REUS	43201	977	30	25	68
145	TARRAGONA-MERCAT	Reding, 38 bis	TARRAGONA	43001	977	23	67	57
146	VILA-SECA-LA PINEDA	Passeig Pau Casals, 109	VILA-SECA	43840	977	37	06	51
147	REUS-MARE MOLAS	Mare Molas, 65	REUS	43202	977	31	88	55
149	AMPOSTA-ESTADI	Avinguda de la Ràpita, 97	AMPOSTA	43870	977	70	29	08
150	SALOU-BARCELONA	Barcelona, 7	SALOU	43840	977	38	22	12
151	PICAMOIXONS	Major, 47	VALLS	43491	977	60	62	38
152	TARRAGONA-IXART	Ixart, 9	TARRAGONA	43003	977	23	50	27
153	ALEIXAR, L'	Guardiola, 5	ALEIXAR, L'	43381	977	81	53	42
154	TORTOSA-SANT BLAI	Sant Blai, 21	TORTOSA	43500	977	44	64	52
155	TORTOSA-SANT LLATZER	Barcelona, 48	TORTOSA	43500	977	44-64-51		
156	POBLA DE MONTORNES	Major, 33	POBLA DE MONTORNES, LA	43761	977	64	81	64
157	TORREDEMBARRA-BAIX MAR	Plaça Antoni Roig, 12	TORREDEMBARRA	43830	977	64	06	13
158	VIMBODI	Major, 95	VIMBODI	43430	977	87	80	79
159	RASQUERA	Pla de la Bassa, 54	RASQUERA	43513	977	40	91	87
161	TARRAGONA- CAPUTXINS	Caputxins, 28	TARRAGONA	43001	977	21	14	54
162	REUS-GALANES	Galanes, 36	REUS	43201	977	77	32	10
163	REUS-JUROCA	Avinguda Mediterrani, 5	REUS	43205	977	77	37	68
164	VALLS-SANTA URSULA	Carretera del Pla, 122	VALLS	43800	977	60	59	03
166	TARRAGONA-MARIA CRISTINA	Avinguda Maria Cristina, 21	TARRAGONA	43002	977	23	65	41
167	PERAFORT	Plaça de l'Església, 15	PERAFORT	43152	977	61	03	29
168	SANT JAUME D'ENVEJA	Avinguda Espanya, 26	SANT JAUME D'ENVEJA	43877	977	46	82	82
169	VINYOLS I ELS ARCS	Carme, 1	VINYOLS I ELS ARCS	43391	977	85	05	14
170	TARRAGONA-BOSCOS	Carretera Boscós, 2-4-6 L8	TARRAGONA	43007	977	20	74	34
171	SOLIVELLA	Creu, 1	SOLIVELLA	43412	977	89	22	28
172	SANTA OLIVA	Torres i Bages, 24	SANTA OLIVA	43710	977	66	05	54
175	TARRAGONA-APODACA	Apodaca, 24	TARRAGONA	43004	977	21	87	84
176	VENDRELL-EL PUIG, EL	Apel.les Fenosa, 2	VENDRELL, EL	43700	977	66	32	01
177	SANT PERE I SANT PAU- VIOLANT D'HONGRIA	Violant d'Hongria, 30	TARRAGONA	43007	977	20	06	40
178	TARRAGONA- BEETHOVEN	Beethoven, 2-4 (pol. 19)	TARRAGONA	43007	977	23	71	10
179	VENDRELL-EL TANCAT, EL	Baix Penedès, 38-40 (Urb. El Tancat)	VENDRELL, EL	43700	977	66	00	66
181	LLEIDA-PRAT DE LA RIBA	Avgda. Prat de la Riba, 10	LLEIDA	25004	973	23	23	56
182	ALCARRAS	Major, 93	ALCARRAS	25180	973	79	06	43
183	AITONA	Avinguda 27 gener, 58	AITONA	25182	973	79	45	36
184	ARBECA	Alcalde Mullerat, 2	ARBECA	25140	973	16	03	57
185	SEROS	Major, 6	SEROS	25183	973	78	00	95
186	GRANJA D'ESCARP, LA	Avda. Lleida, 11	GRANJA D'ESCARP, LA	25185	973	78	21	50
187	JUNEDA	Plaça de l'Església, 20	JUNEDA	25430	973	15	02	75
188	LLEIDA-RONDA	Passeig de Ronda, 42	LLEIDA	25003	973	26	33	49

189	CASTELLDANS	Plaça Catalunya, 15	CASTELLDANS	25154	973 12 03 89
190	ALGUAIRE	Plaça Sant Faust, 10	ALGUAIRE	25125	973 75 61 25
191	TORREFARRERA	Major, 34	TORREFARRERA	25126	973 75 04 85
192	TORRES DE SEGRE	Saladà 8	TORRES DE SEGRE	25170	973 10 20 07
193	LLEIDA-GARRIGUES	Avinguda de Les Garrigues, 16	LLEIDA	25001	973 20 39 40
194	ALMENAR	Horta, 16	ALMENAR	25126	973 77 01 26
195	LLEIDA-DR. FLEMING	Avda. Dr. Fleming, s/n.	LLEIDA	25006	973 24 73 30
197	LLEIDA-TREBALL	Plaça del Treball, 4	LLEIDA	25008	973 24 69 00
198	LLEIDA-ALCALDE PORQUERES	Alcalde Porqueres, 34	LLEIDA	25008	973 22 06 36
199	LLEIDA-LLUIS COMPANYS	Lluís Companys, 9	LLEIDA	25003	973 28 03 58
200	LLEIDA-SECA SANT PERE	Avinguda Sant Pere, 5	LLEIDA	25005	973 23 63 25
201	LLEIDA-PARDINYES	Baró de Maials, 22	LLEIDA	25005	973 22 32 40
202	LLEIDA-NOVA BALÀFIA	Baró de Maials, 72	LLEIDA	25005	973 01 00 02
203	TERRASSA-FONTVELLA	Passeig, 1	TERRASSA	08221	93 786 15 30
204	MOLINS DE REI	Av. València, 14	MOLINS DE REI	8750	93 680 27 52
205	TERRASSA-FRANCESC MACIA	Rambla Francesc Macià 40	TERRASSA	8226	93 735 43 62
206	SABADELL-VIA AURELIA	Via Aurèlia, 33	SABADELL	8206	93 723 62 41
207	VILADECANS	Les sitges, 6 bis	VILADECANS	8840	93 658 86 23
208	VILAFRANCA DEL PENEDES	Amàia Soler, 101	VILAFRANCA DEL PENEDES	8720	93 817 23 21
209	EL PRAT DE LLOBREGAT	Av. Verge de Montserrat, 148	EL PRAT DE LLOBREGAT	8820	93 478 53 50
210	MARTORELL	Josep Pla, 3	MARTORELL	8760	93 776 50 34
211	CORNELLA-PICASSO	Avda. Pau Picasso, 8	CORNELLA DE LLOBREGAT	8940	93 474 62 01
212	BARCELONA-CLOT	Palència, 34-44	BARCELONA	8027	93 340 90 17
213	CORNELLA DE LLOBREGAT	Antoni Maura, 1	CORNELLA DE LLOBREGAT	8940	93 474 04 49
214	SANTBOI DE LLOBRETAT	Juventut, 12	SANTBOI DE LLOBREGAT	8830	93 630 16 66
215	BARCELONA-MALLORCA	Mallorca, 450	BARCELONA	8013	93 265 52 41
216	SANTA COLOMA DE CERVELLO	Avda. Santa Coloma, 5-7	SANTA COLOMA DE CERVELLO	8690	93 634 00 11
217	VILANOVA-FRANCESC MACIA	Av. Francesc Macià 128	VILANOVA I LA GELTRU	8800	93 815 55 77
218	HOSPITALET- PRIMAVERA	Primavera, 45	HOSPITALET DE LLOBREGAT	8905	93 448 01 61
219	BARCELONA-LLULL	Marià Aguiló, 118	BARCELONA	8005	93 225 47 63
221	BARCELONA-LLURIA	Llúria, 44	BARCELONA	8009	93 301 51 09
222	BARCELONA-RONDA SANT PAU	Ronda Sant Pau, 49	BARCELONA	8015	93 329 33 00
223	BARCELONA-VILAMARI	Vilamarí, 81	BARCELONA	8015	93 226 43 01
224	HOSPITALET DE LLOBREGAT, L'	Progrés, 62	HOSPITALET DE LLOBREGAT	8904	93 334 45 04
225	SITGES	Passeig Vilanova, 1	SITGES	8870	93 894 61 02
226	BARCELONA-HORTA	Lisboa, 1	BARCELONA	8032	93 357 55 00
227	BARCELONA-SANT ANDREU	Passeig Fabra i Puig, 29	BARCELONA	8030	93 345 20 54
228	BARCELONA-SANTS	Joan Güell, 24	BARCELONA	8028	93 339 21 73
229	SANT PERE DE RIBES	Plaça Marcer, 1	SANT PERE DE RIBES	8810	93 896 12 76
230	SANT PERE RIBES-LES ROQUETES	Avinguda Catalunya, 8	SANT PERE DE RIBES	8810	93 893 41 49

231	VILANOVA I LA GELTRU	Plaça dels Carros, 24	VILANOVA I LA GELTRU	8800	93 893 40 20
232	BARCELONA-GRACIA	Travessera de Gràcia, 181	BARCELONA	8012	93 210 83 12
233	BARCELONA-FERRAN	Ferran, 30	BARCELONA	8002	93 318 47 27
235	BARCELONA-NUMANCIA	Numància, 94-96	BARCELONA	8029	93 321 92 12
236	BARCELONA-REP. ARGENTINA	República Argentina, 195-197	BARCELONA	8023	93 418 53 19
237	BARCELONA-ROGENT	Rogent, 40-42	BARCELONA	8026	93 247 13 62
239	VILANOVA-MERCAT	Soler i Carbonell, 2	VILANOVA I LA GELTRU	8800	93 893 90 63
240	SITGES-LA FITA	Camí de La Fita, 5	SITGES	8870	93 894 19 45
241	BARCELONA-TRAV. DE DALT	Travessera de Dalt, 50	BARCELONA	8024	93 213 32 08
242	BARCELONA-VILAPISCINA	P. Fabra i Puig, 263	BARCELONA	8031	93 357 21 54
243	BARCELONA-POBLE NOU	Pere IV, 204	BARCELONA	8005	93 485 20 02
244	BARCELONA-DIPUTACIO	Diputació, 186	BARCELONA	8011	93 451 86 76
245	VILANOVA-RAMBLA CASTELL	Rambla Castell, 88-90	VILANOVA I LA GELTRU	8800	93 814 22 29
246	BARCELONA-ELS QUINZE	Avgda. Verge Montserrat, 269	BARCELONA	8026	93 347 77 77
247	BARCELONA-VIA JULIA	Via Júia, 92	BARCELONA	8016	93 276 26 70
248	BARCELONA-SARRIA	Pedró de la Creu, 39	BARCELONA	8034	93 204 70 06
249	BARCELONA-HOSTAFRANCS	Creu Coberta, 86	BARCELONA	8014	93 296 43 45
250	BARCELONA-ALTOS HORNOS	Altos Hornos, 61-63	BARCELONA	8004	93 296 47 80
253	MADRID-NARVAEZ	Narvaez, 15	MADRID	28009	91 435 20 31
255	VILANOVA-EL LLIMONET	Escorxador, 3	VILANOVA I LA GELTRÚ	08800	93 893 05 90
256	SALOU-CARRILET	Carrilet, 7 - Esc. B-3	SALOU	43840	977 38 46 22
257	REUS-PASSEIG PRIM	Passeig Prim, 20	REUS	43202	977 31 76 96
258	REUS-CARREFOUR	Av. MariàFortuny, 81 (PRYCA)	REUS	43203	977 34 45 56
260	BADALONA	Temple, 24	BADALONA	08911	93 464 25 20
261	TARRAGONA-TORRES ROMA	Av. de Roma, 19-23, torre A	TARRAGONA	43005	977 22 61 45
262	CASTELLDEFELS	Església, 18	CASTELLDEFELS	08860	93 645 20 48
263	BARBERÀ DEL VALLÉS	Av. Generalitat, 51	BARBERÀ DEL VALLÉS	08210	93 718 59 98
264	RUBÍ	Francesc Macià 26	RUBÍ	08191	93 697 96 51
266	TORTOSA-VORAPARC	Passeig Joan Moreira, s/n	TORTOSA	43500	977 51 10 89
267	GAVÀ	Av. Diagonal, 7	GAVÀ	08850	93 638 19 17
269	TARRAGONA-ZONA UNIVERSITÀRIA	Av. Catalunya, 36	TARRAGONA	43002	977 03 09 96
270	EL VENDRELL-CARRETERA DE VALLS	Carretera Valls, 65-B	EL VENDRELL	43700	977 66 47 10
271	TARRAGONA-PARK CLAR	Riu Besós, bloc E, local 4	TARRAGONA	43006	977 55 15 65
274	BARCELONA-BALMES	Balmes, 323	BARCELONA	08006	93 600 99 19
276	BARCELONA-GUIPÚSCOA	Guipúscoa, 107-109	BARCELONA	08020	93 314 89 37
277	MANRESA	Pg. Pere III, 68	MANRESA	08240	93 875 77 49
301	REUS-SANT ANTONI	S. Ant. Maria Claret, 8-10	REUS	43204	977 77 51 52
302	VALLS-PORTAL NOU	Ctra. Tarragona, 1	VALLS	43800	977 61 30 61
303	TARRAGONA-PARC CENTRAL	Parc Central, local 11	TARRAGONA	43005	977 23 59 23
304	REUS-ALCOVER	Alcover, 7	REUS	43203	977 34 06 52
305	REUS-PERE EL	Pere el Ceremoniós, 80	REUS	43205	977 77 41 52

CEREMONIOS

306	CAMBRILS- VILAFORTUNY	Avda. Vilafortuny, 63	CAMBRILS	43850	977	36 28 03
307	VILELLA BAIXA, LA	Major, 35	VILELLA BAIXA, LA	43374	977	83 90 41
308	PRADELL	Dalt, 11	PRADELL	43774	977	82 80 81
309	PORRERA	Unió, 7	PORRERA	43739	977	82 80 78
310	GRATALLOPS	Plaça Església, 1	GRATALLOPS	43737	977	83 91 65
311	SECUITA, LA	Plaça Major, 5	SECUITA, LA	43765	977	61 11 47
312	PALLARESOS, ELS	Carrer Nou, 31	PALLARESOS, ELS	43151	977	62 51 78
314	ARNES	Plaça Catalunya, 8	ARNES	43359	977	43 54 42
315	PRAT DE COMTE	Horta, 3	PRAT DE COMTE	43595	977	42 83 38
316	GARCIA	Centre, 7	GARCIA	43749	977	40 04 63
322	TARRAGONA-RAMON Y CAJAL	Ramon y Cajal, 41	TARRAGONA	43001	977	22 86 07
323	TARRAGONA-TORRES JORDI	Torres Jordi s/n.-Ed. Atalaya Mar	TARRAGONA	43005	977	22 62 38
328	REUS-EMPRESSES	Plaça Prim, 3 - 1a. planta	REUS	43201	977	31 75 56
329	VALLS-EMPRESSES	El Pati, 10	VALLS	43800	977	60 15 62
330	TORTOSA-EMPRESSES	Alfons XII, 11	TORTOSA	43500	977	44 60 04
331	LLEIDA-EMPRESSES	Avgda. Prat de la Riba, 10	LLEIDA	25185	973	23 03 25
333	REUS-SANT JORDI	Av. Sant Jordi, 5-9	REUS	43201	977	34 58 57
334	CAMBRILS-FRANCESC MACIA	Avda. Francesc Macià 1	CAMBRILS	43850	977	36 61 87
335	TORREFORTA- AMPOSTA	Amposta, 10	TARRAGONA	43006	977	55 15 44
336	TORREDEMBARRA- PERE BADIA	Pere Badia, 20	TORREDEMBARRA	43830	977	64 55 40
337	AMPOSTA-ELISABETS	Elisabets, 16	AMPOSTA	43870	977	70 38 50
338	REUS-PERE LLUNA	Pere Lluna, 41-43	REUS	43201	977	77 04 15
339	BONAVISTA-CENTRE	Carrer 21, 31	TARRAGONA	43100	977	54 67 88
340	LLEIDA-BALAFIA	Av. Alcalde Porqueras, 71	LLEIDA	25005	973	25 42 29
341	VILA-SECA-VERGE DE MONTSERRAT	Av. Verge de Montserrat, 2	VILA-SECA	43480	977	39 26 56